VIERNES 25 JULIO

Boletín Oficial

AÑO 2014

D. L. CC-1-1958 **PROVINCIA DE CÁCERES** N.º 143

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:
Cáceres: Formalización del contrato de la obra n.º 12/42/2013. Pág. 2.
- Ayuntamientos:
Acebo: Padrón de agua. Pág. 3.
Acehúche: Cuenta General 2013. Pág. 4.**Alcántara:** Anuncio. Pág. 5.
Almaraz: Anuncio. Pág. 6.
Belvís de Monroy: Anuncio. Pág. 7.
Cáceres: Decreto delegación de funciones. Pág. 8.
Anuncio de adjudicación. Pág. 9.
Padrón de las tasas de basura. Pág. 10.
Edicto. Pág. 11.
Calzadilla: Aprobación definitiva expte. modificación de créditos n.º 3/2014. Pág. 12.
Caminomorisco: Delegara todas las atribuciones de Alcalde. Pág. 13.
La Cumbre: Delegación de la Alcaldía. Pág. 14.
Hervás: Edicto sobre información pública del documento de avance del Plan General Municipal. Pág. 15.
Ibahernando: Edicto. Pág. 16.
Madrigal de la Vera: Edicto. Pág. 17.
Morcillo: Aprobación definitiva del expte. de modificación de créditos n.º 4/2014. Pág. 18.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.- Confederación Hidrográfica del Guadiana:
Badajoz: Anuncio información pública Conc. 25/92. Pág. 19.

- Ministerio del Interior:.- Dirección General de la Policía:
Cáceres: Edicto. Pág. 20.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:
Cáceres: Ordinario 279/2014. Págs. 21-23.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Comunidad de Regantes de Tornavacas:
Tornavacas: Junta General Extraordianria. Pág. 24.

SUSCRIPCIÓN:
GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros).** Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto formalizar el contrato de la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación II
c) Número de expediente: 12/42/2013
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: administrativo.
b) Descripción: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN GATA.
c) Lote (en su caso):
d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000
e) Acuerdo marco: No procede.
f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
h) fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
a) Tramitación: ORDINARIA.
b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Valor estimado del Contrato: 85.322,31 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto:	85.322,31 euros
Importe total:	103.240,00 euros

6. Formalización del Contrato:
a) Fecha de adjudicación: 9 de junio de 2014.
b) Fecha de formalización del contrato: 18 de julio de 2014.
c) Contratista: CASIGA SIERRA DE GATA, S.L.U.
d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto:	73.200,00 euros
Importe total:	88.572,00 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Baja oferta económica: 14.668,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 23 de julio de 2014.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

4056

ALCALDÍAS

ACEBO

ANUNCIO

Quedan expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por un plazo de 10 días naturales, a efectos de reclamaciones y alegaciones los siguientes padrones fiscales de exacciones:

- PADRON SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EJERCICIO 2014.

Acebo a 17 de julio de 2014.- **EL ALCALDE, Fco. Javier Alvíz Rodríguez.**

4031

ACEHÚCHE

EDICTO

Formulada la cuenta general de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria, por espacio de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las alegaciones y reclamaciones que puedan formularse, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Acehúche a 18 de julio 2014.- El Alcalde, Mariano E. Nolasco Julián.

4040

ALCÁNTARA

ANUNCIO

Habiendo sido imposible realizar la notificación a D.ª- Andrea Marina Crespo Mauricio, D. Antonio Francisco Pedro, D. Carlos Filipe Lobato Lourenco, D. Dionisio Frederico Magano Ramos, D.ª- Elena Dimitru, D. Paulo Jorge Ribeiro Mendes, D. Victor Manuel Ribeiro Mendes,, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AA.PP y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la siguiente información:

Con relación al expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, por incumplimiento del art. 54.1 del R.D 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en los art. 72.1 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días, para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. En caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Alcántara a 17 de julio de 2014.- EL ALCALDE, Luis Mario Muñoz Nieto.

4025

ALMARAZ

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2014, se adjudicó el contrato del servicio de un representante de espectáculos para la contratación del servicio consistente en la producción necesaria para la realización del concierto de MALÚ el día 9 de agosto de 2014, con motivo de las Fiestas de San Roque, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Almaraz
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
c) Número de expediente: 9 F/2014
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-almaraz.com

2. Objeto del contrato:
a) Tipo: Servicios
b) Descripción: servicio consistente en la producción necesaria para la realización del concierto de MALÚ el día 09 de agosto de 2014 con motivo de las Fiestas de San Roque.

3. Tramitación y procedimiento:
a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

5. Presupuesto base de licitación. El precio del contrato se determinará aplicando un coeficiente de 0,96 al importe que se obtenga por la gestión y recaudación de la venta de entradas

6. Formalización del contrato:
a) Fecha de adjudicación: 9 de julio de 2014
b) Fecha de formalización del contrato: 14 de julio de 2014
c) Contratista: Cristina Martín Domínguez
d) Importe o canon de adjudicación. El precio del contrato se determinará aplicando un coeficiente de 0,96 al importe que se obtenga por la gestión y recaudación de la venta de entradas

Almaraz a 15 de julio de 2014.- LA ALCALDESA, M.ª- Sabina Hernández Fernández.

4029

BELVÍS DE MONROY

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21.04.2014, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de servicios de gestión Integral Piscina Municipal temporada 2014, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Contrato de Gestión Integral del Servicio de Piscina Municipal del Ayuntamiento de Belvis de Monroy.
c) Lugar de ejecución: Piscinas Municipales
d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable por otro más.

3. Tramitación, procedimiento:
a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000 euros /anualidad exento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Adjudicación Provisional:
a) Fecha: 23.06.2014
b) Contratista: JULIAN J. PAREZ CARO
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 14.901 Euros/anualidad.

Belvis de Monroy a 21 de julio de 2014.- El Alcalde, Alberto Alcántara García.

4037

CÁCERES

DECRETO

He resuelto delegar las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde **DON VALENTIN PACHECO POLO,** al cual corresponde en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento. La presente delegación se producirá con efectos desde las 12,00 Horas del día de hoy.

Lo manda y firma la Ilma. Sra Alcaldesa, en Cáceres, a 18 de julio de 2014.- La Alcaldesa, Elena Nevado del Campo.

4033

CÁCERES

ANUNCIO DE ADJUDICACION

1.ª Entidad adjudicadora:
a.- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación, Secretaría General.
c.- N.º de expediente: CON-SUM-0006-2013.
d.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto- caceres. es.

2.ª- Objeto del Contrato:
a.- Tipo de Contrato: Suministro.
b.- Descripción del objeto: Suministro de materiales destinados al mantenimiento de las instalaciones eléctricas del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
c.- Fecha publicación del anuncio de licitación: 24 de abril de 2014.

3.ª-Tramitación y procedimiento:
a.-Tramitación: Ordinaria.
b. -Procedimiento: Abierto.

4.ª- Presupuesto base de licitación:
a.- Importe neto: CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS, (104.834,71 Euros).
b.- I.V.A. (21 º/º): VEINTIDÓS MIL QUINCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, (22.015,29 Euros).
c.- Importe total: CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS, (126.850,00 Eruos).

5.ª- Formalización del contrato:
a.- Fecha: de adjudicación: 7 de julio de 2014.
b.- Fecha formalización del contrato: 14 de julio de 2013.
c.- Contratista: SUMELCA S.A., con CI.F. A06065742.
c.- Importe de adjudicación:
a.- Importe neto:) CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS, (104.834,71 Euros).
b.- I.V.A. (21 º/º) VEINTIDÓS MIL DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS, (22.015,29 Euros).
c.- Importe Total: CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS, (126.850,00 Euros).

Cáceres a 17 de julio de 2014.- **EL SECRETARIO GENERAL,** Manuel Aunión Segador.

4045

CÁCERES

EDICTO

Aprobado por esta Alcaldía el **PADRÓN de las TASAS de BASURA** correspondientes al **tercer bimestre de 2014** se expone al público en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en período voluntario, será desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 11 de septiembre de 2014. Transcurrido dicho plazo, se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en las oficinas de Acciona, calle Virgen de Guadalupe n.º 20, en metálico o mediante ingreso en la cuenta de Acciona abierta a este efecto en la Caja de Extremadura; el horario de pago es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 del R.O.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres a 11 de julio de 2014.- EL SECRETARIO, Manuel Aunión Segador.

4046

CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la resolución dictada por el Ex cm o Ayuntamiento de Cáceres autorizando el tratamiento residual de los vehículos, cuyos datos se relacionan en la parte inferior. Una vez examinados los expedientes se comprueba que se cumplen todas las circunstancias previstas en el artículo 86.1 c.) y 2 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, para acordar el tratamiento residual de los vehículos en el Centro Autorizado de Tratamiento donde se encuentran. Por lo que se acuerda su tratamiento residual y destrucción.

El expediente que ha dado lugar a esta resolución, obra en la Sección de Tramitación de esta Jefatura de la Policía Local, Avd de Alemania s/ ante la cual le asiste el derecho a formular recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Matrícula	MARCA Y MODELO	TITULAR
CS-0893-AK	**FIAT BRAVO**	**JHON JAIRO DIAZ CHAVRRIAGA**

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cáceres a diecisiete de julio de dos mil catorce.- EL ALCALDE- P.D. VALENTÍN E. PACHECO POLO.

4048

CALZADILLA

EDICTO

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 3/2014, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA		CRÉDITO PRECISO
1.622-01		**7.381,00**
1.632-02		**21.997,70**
2.480-00		**266,25**
4.212-00		**4.095,16**
4.225-00		**191,45**
		TOTAL: 33.931,56

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA		CRÉDITO PRECISO
1.213-00		**1.000,00**
1.619-05		**654,69**
3.131-01		**2.000,00**
9.222-01		**1.000,00**
9.226-04		**1.000,00**
		TOTAL: 5.654,69

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- De bajas de partidas dotadas: 0,00
2.- Por mayores ingresos obtenidos: 10.207,55
3.- Del Remanente de Tesorería: 29.378,70

TOTAL: 39.586,25

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Calzadilla 18 de julio de 2014.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

4038

CAMINOMORISCO

EDICTO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44, 47 y 48 del vigente R.O.F., por Resolución del día 12 de julio de dos mil trece, ha tenido a bien DELEGAR todas mis atribuciones de ALCALDE a:

La SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, D.ª- SORAYA CONDE MARTÍN, **desde el día 22 de julio hasta el día 10 de agosto de 2014, ambos inclusive,** por vacaciones durante dicho periodo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Caminomorisco a 18 de julio de 2014.- El Alcalde, Gervasio Martín Gómez.

4032

LA CUMBRE

EDICTO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da publicidad a la Resolución dictada por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Cumbre con fecha de 18/07/2014, por la que resuelve:

1.º) Delegar el total de las funciones de Alcaldía durante los días 21 a 27 de julio de 2014, en el Primer Teniente de Alcalde D. Bruno Pérez Mariscal.

2.º) Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. de Cáceres.

La Cumbre a 18 de julio de 2014.- LA ALCALDESA, Carmen Castro Redondo.

4039

HERVÁS

EDICTO SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE AVANCE
DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2014, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Avance del Plan General Municipal.

SEGUNDO: Someter dicho Avance a información pública durante el plazo de 4 meses contados desde el día siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de este Edicto, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por los ciudadanos, asociaciones y corporaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Hervás 2 de junio de 2014.- El Alcalde-Presidente, Sergio Pérez Martín.

4018

IBAHERNANDO

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Ibahernando, el día 26 de mayo de 2014, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 104, de fecha 2 de junio de 2014, y no habiéndose presentado reclamaciones a dicho acuerdo, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose el texto de la modificación.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

TASA POR LA PRESTACIÓN DE DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Se modifica el apartado segundo del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio, añadiéndose un sexto punto, relativo a la creación del canon de reposición de infraestructuras de redes municipales de abastecimiento y saneamiento, que queda redactado del siguiente modo:

“6. Canon de reposición de infraestructuras de redes municipales de abastecimiento y saneamiento.

Se crea el canon reposición de infraestructuras de redes municipales de abastecimiento y saneamiento que tiene por objeto financiar los gastos necesarios para la construcción, gestión, mantenimiento y explotación de las infraestructuras hidráulicas soportadas por el Ayuntamiento de Ibahernando, de cualquier naturaleza correspondientes al ciclo integral del agua.

El canon se aplicará a todos los abonados y su importe asciende a 1,43 euros mensuales, facturándose junto al resto de tarifas que regulan en esta ordenanza”.

Disposición Final.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se comenzará a aplicar a partir del día 1 de octubre de 2014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ibahernando a 17 de julio de 2014.- **El Alcalde, D. José Antonio Redondo Rodríguez.**

4036

MADRIGAL DE LA VERA

EDICTO

Efectuada notificación de **Inicio** del procedimiento de baja por Inscripción Indebida en el P.M.H. de esta localidad a los extranjeros comunitarios y asimilados, extranjeros con tarjeta de residencia comunitaria o extranjeros con autorización de residencia permanente, mediante anuncio en el B.O.P. num. 119 de fecha 23 de junio de 2014, se procede a la notificación del Acuerdo de Baja por Inscripción Indebida en el P.M.H. por medio de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decreto num. 275 /2014.- El 11 de junio de 2014, se dicta por esta Alcaldía Decreto 238/2014, mediante el que se inicia procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que más abajo se relacionan por inscripción indebida, y se le concede trámite de audiencia por plazo de diez (10) días hábiles, para la presentación de las alegaciones y documentos que estime pertinentes.

Dado que durante el periodo de trámite de audiencia **no se han presentado** alegaciones por los interesados,

Visto el informe emitido por la Policía Local en el que pone de manifiesto que dichas personas no residen en este municipio

Vista las comunicaciónes del INE en los ficheros de intercambios y consultado Ida-Web, Ida-consul,

Por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO.- Acordar la baja de Oficio por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento de **las personas que a continuación se relacionan:**

NOMBRE/APELLIDO – TARJETA RESIDENTE – FECHA BAJA POR II

D. Catalín Florin Bentea. Tarjeta residente/pasaporte num. 14870304. Fecha de baja en P.M.H. de esta localidad el 15-02-2014.

D. Victor Pop. Tarjeta residente/Pasaporte num. X08324653X. Fecha de Baja en el P.M.H. de esta localidad el 12-05-2014.

D. Gabriel Ursache. Tarjeta residente/Pasaporte num. X08770549M. Fecha de baja en el P.M.H. de esta localidad el 11/06/2014.

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad así como enviar dichas bajas al INE en el próximo fichero de intercambio de devolución mensuales.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de la Vera a 16 de junio de 2014.- **EL ALCALDE, URBANO PLAZA MORENO.**

4021

MORCILLO

EDICTO

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 4/2014, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA		CRÉDITO PRECISO
2.480-00		266,25
		TOTAL:266,25

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA		CRÉDITO PRECISO
1.131-01		1.220,83
3.213-00		128,00
		TOTAL: 1.348,83

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- De bajas de partidas dotadas: 1.348,83
2.- Por mayores ingresos obtenidos: 266,25
TOTAL: 1.615,08

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morcillo a 17 de julio de 2014.- **LA ALCALDESA-PRESIDENTA(ilegible).**

4020

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA Conc. 25/92

D. Alejandro del Río Arancón solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ampliación de la superficie de riego de una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación de las aguas se realiza en la margen izquierda del Canal del Trasvase Ruecas-Pizarroso (Río Ruecas), a través de dos tomas situadas en el P.K. 11,900 (Toma A) y el P.K. 14,040 (Toma B), las cuales fueron autorizadas para la concesión original. La transformación consiste en la implantación de dos pivots, abastecidos uno por cada toma existente, el primero regará una superficie de 21-00-00 ha (Pivot A) y el segundo de 24-00-00 ha (Pivot B). Las aguas se conducirán por gravedad hasta los pivots, llegando al primero desde la Toma A mediante una tubería de PVC de Ø250 mm y al segundo a través de la tubería existente para los sectores regados desde la Toma B.

- Se solicita la ampliación de la superficie de riego en 45-00-00 ha, totalizando 306-70-67 ha, de la finca “Las Trescientas”, quedando de la siguiente manera:

- Toma A: 92-92-04 ha por gravedad y 21-00-00 ha por aspersión
- Toma B: 113-99-33 ha por gravedad y 78-79-30 ha por aspersión

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA DE RIEGO
2	2	Madrigalejo	Cáceres	306-70-67 ha

- El caudal continuo medio equivalente solicitado es 27 l/s, totalizando 225,42 l/s

- El volumen máximo anual solicitado es de 5.969 m^3/ha

- Coordenadas UTM (ETRS89): Toma A: X = 272.560; Y = 4.341.700; Huso 30.
Toma B: X = 273.776; Y = 4.342.389; Huso 30.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Madrigalejo, ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

3994

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARÍA PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a **Aline SILVA DO NASCIMIENTO, con N.I.E. X-6017338-D, la incoación de expediente administrativo sancionador núm. 239/2014**, iniciado por la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Cáceres con fecha 01-07-2014, cuya parte dispositiva dice:

«**SE REALIZA LA SIGUIENTE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE MULTA a Aline SILVA DO NASCIMIENTO**, como responsable de la infracción prevista en el art. 52.a) de la L.O. 4/2000 de 11 de Enero, modificada por la L.O. 2/2009, de 11 de diciembre, siendo la sanción que puede llegar a imponerse una multa en cuantía de hasta 500 euros.

Comuníquense el presente acuerdo al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas y notifíquese al interesado, con las menciones expresas legalmente establecidas. Cáceres, 1 de julio de 2014.-EL COMISARIO, JEFE PROVINCIAL, Luis Ochagavía Sánchez.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se da traslado a Ud. para su conocimiento y demás efectos en aplicacíón de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003 de 29 de septiembre, 14/2003 de 20 de noviembre y 2/2009, de 11 de diciembre aprobada por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE núm. 103 de 30 de abril de 2011), advirtiéndole que, al amparo de los dispuesto en el apartado 1, párrafo 2° del citado precepto, dispone de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la recepción del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que transcurrido dicho plazo se formulará propuesta de resolución que será remitida directamente y sin más trámite al Órgano competente para su resolución. Cáceres a 1 de julio de 2014. EL INSTRUCTOR, Fdo 74.411

Habiendo resultado fallida la notificación del mismo por no haber sido hallado y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, modificada por el Ley 4/99, de 13 de Enero, del Régimen Jurídico las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la presente noti ficación a fin de que surta los efectos prevenidos en la Ley.

El Comisario Jefe Provincial, Luis Ochagavía Sánchez.

4023

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

CÁCERES

E D I C T O

D/Dª MARINA VAZQUEZ SANCHEZ, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social nº 001 de CACERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000279 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª MIGUEL ANGEL MATEOS DE ABAJO contra la empresa AREA DE DESCANSO TURGALIUM SL, FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. MARINA VAZQUEZ SANCHEZ

En CACERES, a dieciséis de Julio de dos mil catorce.

Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LJS y 162 de la LEC, subsidiariamente aplicable en esta Jurisdicción, ha resultado imposible la localización de AREA DE DESCANSO TURGALIUM SL, con último domicilio conocido en Ctra. Madrid-Lisboa Km. 259 de Trujillo (Cáceres) y notificación de las resoluciones dictadas, a la misma parte en este proceso, encontrándose en ignorado paradero. Por todo, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 59 de la LJS, y en concordancia con la doctrina del Tribunal Constitucional dictada al efecto,

Acuerdo:
- DEJAR SIN EFECTO el señalamiento efectuado para el próximo día 25/7/2014 y señalar nuevamente para que tenga lugar el acto de conciliación, el día **15 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9,15 HORAS y en su caso, el acto del juicio el mismo día, a las 9,50 horas.** Sirviendo de citación en forma la notificación de la presente resolución, reiterándose los apercibimientos y demás pronunciamientos contenidos en la citación inicial.

- Citar a la demandada AREA DE DESCANSO TURGALIUM SL, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de de la provincia de Cáceres, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000279 /2014.

PERSONA A LA QUE SE CITA

AREA DE DESCANSO TURGALIUM SL, como parte/s **demandada/s.**

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

LUGAR, DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

- Citar a las partes para que comparezcan **el día 15/10/2014 a las 09:15 horas** en AV HISPANIDAD, ESQ RDA SAN FCO-Sala 006 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial, **PLANTA SEGUNDA** y, en caso de no avenencia, **el día 15/10/2014 a las 09:50 horas**, en AV HISPANIDAD, ESQ RDA SAN FCO-Sala 006 al acto de juicio, Sala de Audiencia de este Juzgado, Planta Baja.

PREVENCIONES LEGALES

1º.- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

2º.- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3º.- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art.82.3 LJS), y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerase reconocidos como ciertos en la sentencia, los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con DIEZ DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LJS).

4º.- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

5º.- Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del art. 53.2 LJS (art. 155.5 párrafo 1º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados,** asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

6º.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 LEC).

7º.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de esta ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días.

En CACERES, a dieciséis de Julio de dos mil catorce.- **EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

PROVIDENCIA DEL ILMO/A SR/A MAGISTRADO/A JUEZ D. MARIANO MECERREYES JIMENEZ

En CACERES, a veintitrés de Junio de dos mil catorce.

Examinada la anterior demanda, y sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta, ya que ésta deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio, art. 87 L.J.S., acuerdo:

Citar al Representante Legal de la empresa demandada a fin de que comparezca el día y hora en que viene señalado el juicio oral, con los apercibimientos y prevenciones legales.

Y respecto al resto de las propuestas, en su momento se acordará.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 abierta en BANESTO, cuenta nº 1144, debiendo indicar en el campo concepto “Recurso” seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el “código 30 Social- Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a AREA DE DESCANSO TURGALIUM SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CACERES, a dieciséis de Julio de dos mil catorce.- **EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.**

4022

COMUNIDAD DE REGANTES DE TORNAVACAS

Se comunica que tendrá lugar Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes el próxima día 9 de agosto a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria el la Casa de Cultura de Tornavacas, con el siguiente orden del día:

ÚNICO.- Renovación de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes.

En Tornavacas a 23 de julio de 2014.- El Presidente (ilegible).

4112

Imprenta Provincial - Cáceres